



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 21 DE MAYO, POR LA QUE SE
CONVOCAN AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y CREDITACIÓN DE LAS
COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE
GRADO CURSO ACADÉMICO 18/19

PLAZO DE FINALIZACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2019
LUGAR DE PRESENTACIÓN: REGISTRO GENERAL O REGISTROS AUXILIARES DE LA UGR

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE					
N.I.F.				TELÉFONO	
DOMICILIO HABITUAL					
POBLACIÓN				C. POSTAL	
PROVINCIA					
CORREO ELECTRÓNICO					
IBAN					

DATOS ACADÉMICOS

ESTUDIOS ACTUALES				CURSO	
FACULTAD / ESCUELA					

DATOS DE LOS CURSOS Y EXAMEN DE ACREDITACIÓN

IDIOMA QUE ACREDITA			NIVEL QUE ACREDITA	
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS CURSOS-EXAMEN DE ACREDITACIÓN:				
CENTRO DE LENGUAS MODERNAS DE LA UGR				
CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA				
CANTIDAD SOLICITADA				
¿ Ha obtenido la beca para la adquisición y acreditación de la competencia lingüística en cursos anteriores ?	<input type="checkbox"/> Si	Curso:		
	<input type="checkbox"/> No	Idioma y Nivel:		
¿ Ha recibido algún tipo de ayuda para el mismo fin ?				

Granada a de 2019

Firma :

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de la tramitación y resolución de su beca. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- Los solicitantes que hubiesen realizado cursos de formación y/o exámenes de acreditación en el **Centro de Lenguas Modernas (CLM)** de la UGR no tendrán que aportar ningún justificante.
- Aquellos solicitantes que hubiesen realizado cursos de formación y/o exámenes de acreditación **en academias o instituciones públicas o privadas distintas CLM**, deberán aportar la factura original o documento de equivalente valor probatorio en la que se especificará detalladamente:
 - Concepto u objeto del gasto realizado.
 - Indicación del idioma realizado.
 - Identificación del destinatario y emisor de la factura o documento de equivalente valor probatorio Importe.
 - Fecha, firma y sello.
 - La factura o documento de equivalente de valor probatorio debe contener la leyenda PAGADO (o acompañar documento que justifique el pago).